ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**10**
FECHA	DICIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
PERIODO EVALUADO	DICIEMBRE 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024
CONTRATO №	**2403190479**
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LA LEY 1523 DE 2012
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JULIO CESAR LONDOÑO MARÍN – JOSÉ ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 22 DE MARZO 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 638.125.898 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS MCTE
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres, relacionado con la evaluación y análisis de infraestructuras y edificaciones en condiciones de riesgo, o aquellas destruidas o afectadas para orientar los servicios de respuesta, así como el desarrollo de inspecciones y generación de certificados de seguridad.	**15**	**100%**	Durante el mes de Diciembre se realizaron diferentes visitas técnicas por parte del equipo de ingenieros civiles contratados para tal fin. Anexo informe en físico. Carlos Eduardo Obando C.C. 1053768246 Daniel Mauricio Bermúdez Guamizo C.C. 79942344

2	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos del servicio de respuesta de salud psicosocial a los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos y de las comunidades del municipio de Manizales.	**24**	**100%**	Se realiza atención psicosocial en labores de prevención y atención de emergencias y desastres como intento e ideación suicida, violencia intrafamiliar, apoyo psicológico a familias, acompañamiento por episodio de ansiedad, apoyo por inundación de vivienda y vendaval, evacuación preventiva de vivienda, incendio estructural, Crisis paciente psiquiátrico, accidente de tránsito etc. por parte de las profesionales contratadas para tal fin, Se anexa matriz e informes en físico. Al igual se apoya por solicitud de secretaria de salud y UGR, La línea 123 opción 3 de Salud mental Ángela María Isaza Carvajal C.C. 24347915 Leidy Johanna Londoño Ocampo C.C. 30.236.788
3	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres mediante acciones de trabajo social y de apropiación de las comunidades para gestionar sus condiciones de riesgo de desastres.	**5**	**100%**	Se realiza acompañamiento por parte de la trabajadora social en diferentes eventos como: incendio estructural, inundación, afectación estructural por vendaval y lluvias. Se anexa matriz e informes en físico. María Camila Agudelo Ríos C.C. 1053848843
4	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres y situaciones de riesgo en términos de la propuesta presentada.	**44**	**100%**	Se apoya en las labores de prevención y atención de emergencias y desastres y situaciones de riesgo que se presentaron en el periodo del 1 al 30 diciembre, con el personal contratado, según la propuesta presentada.
5	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos de los servicios de teleasistencia de la línea 123 donde se canalizan las diferentes llamadas de emergencias en el municipio de Manizales y en articulación con línea 119 del Cuerpo Oficial de Bomberos para la activación de los servicios de respuesta ante emergencias y desastres conforme a los lineamientos y/o protocolos establecidos por las diferentes secretarias .	**507**	**100%**	Servicios recibidos en la línea de emergencia 123 opción 2, Radio, Celular y reportados por el Secad a los Tecnólogos en Atención Prehospitalaria encargados de direccionar el despacho respectivo. se anexa informe de las llamadas recibidas y atendidas por el personal contratado para tal fin. Anexo informe físico. Paula Andrea Pulgarín Novoa C.C. 30398417 Bibiana Carolina Marulanda Novoa C.C. 1053781230 Paula Andrea Navarro C.C. 1007783779 Víctor Manuel Henao C.C. 1060655576

6	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, el personal de las anteriores obligaciones específicas sin restricción que se tiene para prevención y/o atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.	1	100%	El personal siempre se encuentra disponible para cualquier requerimiento en prevención y/o atención de las emergencias.
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.	13	100%	Se apoya a la Alcaldía en los siguientes eventos: • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y terminal de transporte (7 dic) • Acompañamiento de seguridad evento no a la pólvora (7dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y terminal de transporte (8 dic) • Acompañamiento de seguridad evento no a la pólvora (8 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y (9 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y (10 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y (11 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo y (12 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH en cable aéreo (13 dic) • Acompañamiento de seguridad APH en cable aéreo (14 dic) • Acompañamiento de seguridad evento no a la pólvora (15 dic) • Acompañamiento de seguridad APH en cable aéreo (16 dic) • Acompañamiento de seguridad y APH cable aéreo (17 dic)
8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios, así como demás escenarios de riesgo de desastres presentes en el municipio de Manizales.	0	10078.4%	No se realizan apoyos, ya que se programa cubrir otros eventos con el personal

9	Apoyar la elaboración de censos de las familias que habitan en zonas de riesgo y así como la caracterización de los escenarios de riesgo presentes en el municipio de Manizales. En los formatos que asigne la Unidad de Gestión del Riesgo.	1	100%	En el periodo mencionado en la presente acta, se realiza por parte de el equipo psicosocial el censo al barrio Alto Sinai 44 casas

10	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias los planes de Acción específico para la recuperación, así como demás instrumentos de planificación, protocolos y procedimiento para la gestión del riesgo de desastres.	1	100%	Se brinda capacitación y entrenamiento al personal para cumplir idóneamente con las obligaciones del contrato. CURSO DE FORMACION PARA BOMBEROS • Construcción de edificaciones (4 Dic) • Sistemas de protección contra incendio (4 Dic) • Cuerdas y nudos (7 Dic) • Apoyo técnico en rescate y operaciones con cuerdas • (7 Dic) • Servicios públicos en edificación (10 Dic) • Control de Abejas (11 Dic) • Equipos de protección personal (14 Dic) • Comportamiento de fuego (15 Dic) • Extinción de incendios estructurales) • Procedimientos operativos normalizados (16 Dic) Se anexa evidencia fotográfica al informe
11	Apoyar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres como miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Manizales en términos de sus competencias establecidas en la Ley 1575 de 2012.	1	100%	Se asiste a diferentes reuniones programadas por el director de la Unidad de Gestión del Riesgo y demás entidades competentes. • PMU Operativo noche de velitas (6dic) • Reunión secretaria de salud, programa de salud mental (9 Dic)
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	100%	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales cuenta con una Sede ubicada en el barrio la Pelusa, calle 30 # 15-57

13	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el Municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato.	1	100%	Se cumple con las obligaciones de acuerdo a la naturaleza del contrato, considerando los requerimientos por parte de las UGR y secretaria de Salud.
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta, con copia a la Unidad de Gestión del Riesgo, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones propias del vínculo contractual.	1	100%	Se presenta informe del periodo en mención con las actividades realizadas y servicios requeridos por el Cuerpo Oficial de Bomberos y el director de la oficina de Unidad de Gestión del Riesgo.
2	Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normativa vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago. (Decreto 1273 de 2018).	1	100%	Se realiza el pago de la seguridad social mediante la plataforma de ASOPAGOS, planilla única detallada clase B NI 890802884
3	Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único reglamentario 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.	1	100%	Al inicio del contrato se anexó certificado de auto evaluación de estándares mínimos expedido por la ARL.
4	Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.	1	100%	Se entrega archivo físico del informe de actividades y servicios requeridos por el Cuerpo Oficial de Bomberos y el director de la oficina de Unidad de Gestión del Riesgo a los supervisores del contrato y UGR.
5	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la ley 594/00 y a las tablas de retención documental.	1	100%	Se archiva información del informe entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales.
6	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual)en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	1	100%	Se mantiene actualizada la hoja de vida y declaraciones de bienes y rentas en la SIGEP.
7	Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales.	1	100%	Durante el periodo mencionado en la presente acta, se asiste a los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales.

8	Asistir, de ser necesario, y certificarse en la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en cumplimiento del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único reglamentario 1072 de 2015.	1	100%	Se brindó inducción en Salud y Seguridad en el trabajo a los empleados de la entidad que desarrollaran actividades para el presente contrato.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	1	100%	Se cumple con el objeto del contrato a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado
10	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	1	100%	Se cumple con lo requerido en la ejecución de las acciones y actividades solicitadas.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	1	100%	Se cumple a cabalidad con el presente ítem, según el objeto del contrato.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	1	100%	Se cumple a cabalidad con el presente ítem, según el objeto del contrato.
13	Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	1	100%	Durante el periodo mencionado en la presenta acta, no se presentó ninguna eventualidad que implicara el desarrollo del contrato.
14	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrador por el Municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.	1	100%	Durante el periodo de la presente acta no fue necesario el uso y manejo de equipos, maquinaria, suministrador por el Municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos. Se ha garantizado el buen manejo de las instalaciones y demás elementos a la hora de realizar capacitaciones o en su defecto reuniones en las diferentes estaciones por parte del equipo de profesionales.
15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	100%	Se adquirió póliza de seguro de cumplimiento N° 42-44-101153413 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 42-40-101045894.

16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas las labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la 1575 de 2012.	1	100%	Se afilia el personal contratado a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales. Anexo pago seguridad social planilla única detallada.
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	1	100%	Se cumple con el presente ítem, según el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan
18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	1	100%	Se suministra todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios a los empleados para el cumplimiento del contrato.
19	Cumplir las condiciones y/o alineamientos presentados en la propuesta del oferente.	1	100%	Se cumple con el presente ítem, según la propuesta presentada.

Enunciar Anexos: Informe de actividades realizadas por los profesionales, informe línea 123 teleasistencia, pago seguridad social, informe con evidencias fotográficas.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: JULIO CESAR LONDOÑO MARIN
C.C. 10.287.478 SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
C.C. 9.971.241 SUPERVISOR